



# **PUEBLOS INDÍGENAS**

## **Logros Obtenidos**

### **2019 -Primer Trimestre de 2020**

Bogotá Abril 30 de 2020.



## Tabla de contenido

1. Introducción.....	3
2. Logros obtenidos 2019- 2020 .....	5
2.1. Cumplimiento acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo.....	5
3. Recursos financieros identificados.....	21
4. Conclusiones .....	28



## 1. Introducción

Como lo establece el PND 2018-2022 “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad” Colombia como Estado Social de Derecho, pluriétnico y multicultural, integrado por Entidades Territoriales regidas bajo principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, e impulsadas por la figura de la descentralización, ha venido avanzando en el reconocimiento de diversidad étnica y cultural como un principio fundamental del Estado Social y Democrático de Derecho, basado en los principios de pluralidad étnica y diversidad cultural. Colombia cuenta con una amplia diversidad étnica que se manifiesta en la presencia de comunidades y pueblos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom reconocidos como sujetos de derechos fundamentales, tanto en zonas rurales como urbanas.

En conjunto estos grupos étnicos representaban en 2005 el 14,06 % del total de la población nacional (10,62 % corresponde a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, 3,43 % a los pueblos indígenas y 0,01 % al pueblo Rrom) (DANE, 2007). Se estima que para 2016 esta población alcanzó 4.093.048 personas para el caso de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, 2.085.894 personas para el caso de los pueblos indígenas, y 8.982 para el pueblo Rrom. De acuerdo con información de la Agencia Nacional de Tierras, a julio de 2018 los grupos étnicos contaban con un área total titulada de aproximadamente 38.000 hectáreas, que representan cerca del 33% de la superficie continental del país<sup>3</sup>.

Dada la significativa presencia de los grupos étnicos, el país estableció un marco de reconocimiento de derechos mediante la expedición de la Ley 21 de 1991 que aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y, posteriormente, mediante la Constitución Política de 1991 además de otros mecanismos normativos. De esta manera, el país ha venido avanzando en el diseño de políticas fundamentadas en el reconocimiento de la diferenciación sociocultural, el fortalecimiento de la autodeterminación y el autorreconocimiento desde un enfoque de derechos para la atención diferencial que contribuye a eliminar las formas de discriminación y de origen racial como causales de las barreras de acceso a las oportunidades de desarrollo.

Complementariamente se ha avanzado en políticas orientadas hacia la búsqueda de la igualdad y la no discriminación independientemente de la pertenencia étnica. En este marco, actualmente se cuenta con acuerdos sociales construidos a partir de la concertación entre el Estado y los pueblos étnicos, que buscan promover el goce de derechos fundamentales, integrales y colectivos, y la igualdad de oportunidades.

En el PND 2018 – 2022 Pacto por Colombia Pacto por la Equidad, la Consulta Previa, fue adelantada a partir de las rutas de concertación técnica y política, acordadas con las instancias de interlocución de cada grupo étnico. El 11 de octubre de 2018, se adelantó con la Mesa Permanente de Pueblos y Organizaciones Indígenas y cuatro pueblos invitados (Yukpa, Kogui, Cofan y Wayúu). Luego de la concertación técnica y política se llevó a cabo la protocolización de los acuerdos, el 26 de enero de 2019. [1] [SÉP]



El proceso de concertación técnica y política entre el Gobierno nacional y la Mesa Permanente de Concertación (MPC) con los Pueblos Indígenas, en el marco de la consulta previa del PND 2018-2022, permitió establecer 216 acuerdos distribuidos en 6 ejes: 1) Mujer, familia y generación; 2) Gobierno propio; 3) territorios ancestrales indígenas; 4) Integridad cultural; 5) Armonía y equilibrio para la defensa de la vida; y 6) Pacto por las regiones: Pacto por la Región Caribe y Pacto por la Amazonía.

Con el objeto de dar cumplimiento a los mencionados acuerdos, para la vigencia 2019, se realizó el proceso de concertación de metas e indicadores entre el Gobierno nacional y la MPC de los Pueblos y Organizaciones Indígenas.

Como resultado de lo anterior, entre los meses de noviembre y diciembre de 2019, se realizaron jornadas de concertación, lideradas por el DNP y El Ministerio del Interior. Este ejercicio conjunto, contó con la participación de los sectores del Gobierno nacional y la MPC, y finalizó en diciembre con la protocolización por parte del MSPS de 25 indicadores concertados para el seguimiento a los 20 acuerdos establecidos en el marco de la consulta previa del PND 2018-2022.

En este sentido el Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 219 de la ley 1955 de 2019, presenta un análisis sobre los avances, logros y desafíos identificados durante la vigencia 2019, y 2020 (con corte a Marzo 31), relacionados con el cumplimiento de los acuerdos con las comunidades indígenas enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022:



## 2. Logros obtenidos 2019- 2020

### 2.1. Cumplimiento acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo.

**Acuerdo A12.** Incorporar el enfoque diferencial indígena en la "Guía metodológica para el abordaje intersectorial de las violencias de género", en coordinación con la CNMI.

Construir e implementar con la participación de las mujeres y autoridades tradicionales el componente de la ruta de atención a víctimas de violencia sexual e intrafamiliar y mutilación genital femenina específico y diferencial para pueblos indígenas conforme a la normatividad vigente en violencias de género y la jurisdicción especial indígena.

En la vigencia 2019 El Ministerio de Salud y Protección Social llevo a cabo con el ICBF una primera revisión de la "Guía metodológica para el abordaje intersectorial de las violencias de género" por parte de una consultoría realizada entre el ICBF y SINERGIAS, con la cual se realizaron aportes para incorporación del enfoque diferencial indígena.

En el primer trimestre de 2020 se realizó con la Comisión Nacional de mujeres indígenas, CNMI, una propuesta para poder iniciar la incorporación del enfoque étnico al documento, la cual esta en aprobación por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, teniendo en cuenta que los recursos que propone la CNMI para dar cumplimiento a este acuerdo superan los inicialmente proyectados y acordados con la Subcomisión de Salud y la MPC.

Para dar cumplimiento al acuerdo se definieron dos indicadores:

- a. Guía para el fortalecimiento de procesos intersectoriales y construcción de rutas para la atención integral a víctimas de violencias por razones de género con énfasis en violencias sexuales" con enfoque diferencial concertada con la CNMI.

Para avanzar en el cumplimiento de las metas propuestas, se deberá realizar un ejercicio con la CNMI para que se revise el documento primera versión de la Guía y se adapte de acuerdo a la construcción conjunta con las organizaciones indígenas.

- b. Municipios priorizados con la CNMI con acompañamiento técnico del MSPS para la implementación de la "Guía para el fortalecimiento de procesos intersectoriales y construcción de rutas para la atención integral a víctimas de violencias por razones de género con énfasis en violencias sexuales" con enfoque diferencial. Énfasis en la construcción de rutas de atención intersectorial.

Una vez la "Guía metodológica para el abordaje intersectorial de las violencias de género" cuente con el enfoque diferencial indígena de acuerdo al trabajo conjunto realizado con la CNMI se comenzará el proceso de socialización de la guía en los territorios.



**Acuerdo A28.** Concertar y desarrollar acciones culturalmente pertinentes en coordinación con la comisión nacional de mujeres indígenas (CNMI) y la subcomisión de salud de la MPC, para la promoción de derechos sexuales y reproductivos de la población indígena. Como parte de la construcción integral del SISPI se le dará prioridad a la partería tradicional indígena.

En la vigencia 2019, en el marco del convenio 0726 de 2019, realizado entre MSPS y la ONIC, se llevó a cabo la construcción de la ruta metodológica para el abordaje de la Salud Sexual y reproductiva, la ruta fue elaborada conjuntamente entre el Ministerio de Salud y la CNMI

En la vigencia 2020 con corte al primer trimestre, se realizó con la CNMI una propuesta para el inicio del proceso de implementación de la Ruta Metodológica en los próximos años, la cual esta a la espera de la aprobación por parte del Ministerio de Salud, teniendo en cuenta que los recursos que propone la CNMI para estas dar cumplimiento a este acuerdo superan los inicialmente proyectados y acordados con la Subcomisión de Salud y la MPC.

Para dar cumplimiento al acuerdo se definieron dos indicadores:

a. Ruta metodológica definida y concertada con la Subcomisión de Salud y la CNMI

En el marco del convenio 0726 de 2019 se cuenta con una ruta o plan de trabajo construida con la CNMI en el año 2019. La CNMI propuso revisarla y ajustarla, lo cual se hizo en el mes de febrero y marzo de 2020.

b. Porcentaje de cumplimiento de las acciones de la ruta metodológica:

La meta y actividades propuestas para avance en cumplimiento del indicador se proyectaron para el año 2021.

**Acuerdo A30.** Construcción con la CNMI de la propuesta de atención a víctimas de violencia sexual e intrafamiliar desde el componente de cuidado de la salud propia e intercultural de SISPI en coordinación con las mujeres indígenas y sus organizaciones.

En la vigencia 2019, en el marco del convenio 0726 de 2019 realizado entre el MSPS y la ONIC, se llevó a cabo la propuesta de atención a víctimas de violencia sexual e intrafamiliar desde el componente de cuidado de la salud propia e intercultural de SISPI, en coordinación con las mujeres indígenas y sus organizaciones, el protocolo con enfoque diferencial fue producto de dicho convenio entregado por la CNMI.

Para dar cumplimiento al acuerdo se definieron dos indicadores:

a) Protocolo de atención integral en salud para víctimas de violencia sexual (Actualización resolución 459 de 2012) que incluye las recomendaciones para la atención con enfoque indígena.

Según la meta establecida para el 2019, Se cumplió con un (1) protocolo de atención integral con enfoque diferencial indígena

b) Empresas Administradoras de Planes de Beneficios -EAPB - IPS y Estructuras Propias de Salud Indígena -EPSI- y Entidades Territoriales Departamentales, con



acompañamiento técnico del Minsalud, para la implementación de Protocolo de atención integral en salud para víctimas de violencia sexual.

Como avance en cumplimiento de la meta establecida para el 2020, se realizó con la CNMI una propuesta para iniciar el proceso de concertación y elaboración conjunta entre la comisión nacional de mujeres indígenas y el Ministerio de Salud de una agenda de trabajo para adelantar el procesos de socialización.

**Acuerdo C4.** Concertar con la MPC, con base en la normatividad vigente y el enfoque de derechos, un capítulo indígena en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Para dar cumplimiento al acuerdo se definió un indicador.

- Porcentaje de avance en la construcción e inclusión del capítulo para las comunidades indígenas en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

La propuesta para la construcción de la Ruta metodológica para la concertación del capítulo (meta del 25%), se llevó a la mesa con delegados de MPC, se encuentra en proceso de ajuste para continuar la concertación en la Subcomisión de Salud.

En el 2020, se dio inicio al proceso de concertación de la ruta metodológica bajo el liderazgo del Ministerio de Salud Protección Social, en calidad de Presidente en articulación con ICBF como Secretaría Técnica de la CISAN (Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional). Se consolidó información sobre la disponibilidad de recursos (presupuestales y humanos) destinados para la construcción del capítulo indígena del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria. A partir de lo anterior, se realizaron reuniones de gestión y articulación para avanzar en la construcción del capítulo según la meta acordada para 2020:

a) Reunión convocada por DNP en el marco de la mesa de partidas presupuestales 2020-2021 con delegados de la MPC donde participaron delegados técnicos y de planeación del Ministerio de Salud, ICBF, Ministerio de Comercio, Ministerio Agricultura, Ministerio de Vivienda, Departamento administrativo de Prosperidad Social-DPS y Departamento Nacional de Planeación-DNP, durante el encuentro se socializa la disponibilidad de recursos asignados en algunas entidades. Sin embargo, no se alcanza la expectativa de los delegados de la MPC, por lo cual, DNP convoca a otra sesión.

b) Reunión extraordinaria Virtual de la CISAN, donde se desarrolló la propuesta a presentar ante delegados de la MPC, ICBF socializó la propuesta metodológica para avanzar en 2020 y se consolidó información sobre destinación presupuestal de Salud, ICBF, Agricultura, Vivienda, Comercio, Educación, DNP y DPS, correspondiente a la contratación de profesionales delegados de cada entidad para el apoyo técnico en la construcción del capítulo.



c) Reunión en modalidad virtual, debido a la emergencia sanitaria y lo establecido en el Decreto 457 de 2020, para la continuación de la mesa de partidas presupuestales convocada por DNP con la MPC. Se presenta a los delegados de la MPC la propuesta para la elaboración de la ruta metodológica y la concertación desarrollada por la CISAN. Esta propuesta incluye la disponibilidad de recursos (presupuestales y humanos), el enfoque del proceso y la conformación de un comité conjunto MPC-Ministerio del Interior-CISAN que permita la concertación técnica, sin embargo no se alcanza la expectativa presupuestal de los delegados de la MPC.

d) Reunión de Presidencia y Secretaría técnica de CISAN y del Ministerio del Interior para la articulación y coordinación del proceso de concertación, se socializaron los compromisos con poblaciones étnicas, se presentó la propuesta para la elaboración de la ruta metodológica y la concertación socializada a la MPC, el Ministerio del Interior desde la DARIM se impartieron orientaciones sobre la ruta de concertación con poblaciones indígenas, los delegados de la CISAN solicitaron acompañamiento y veeduría del proceso y se establecieron acuerdos.

**Acuerdo E98.** En el marco de sus competencias el ministerio de salud priorizará y coordinará con las autoridades del Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS- y las autoridades indígenas de los pueblos Nukak y Jiw, la atención prioritaria en salud a esta población, con el acompañamiento de la MRA en el marco del plan de salvaguardia.

Durante el 2019, Se realizaron acciones al interior del Ministerio de Salud y Protección Social con la finalidad de preparar el plan de acción y de intervención de las comunidades Nukak y Jiw.

En el primer trimestre de 2020, el Grupo Asuntos Étnicos ha priorizado y coordinado los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS- y las autoridades indígenas de los pueblos Nukak y Jiw, la atención prioritaria en salud a esta población. El pueblo Nukak se adentro en el aislamiento para evitar el contagio del COVID-19

Para dar cumplimiento al acuerdo se definió un indicador:

- Porcentaje de elaboración del plan de acción, en coordinación de la autoridades del SGSSS y la comunidad Nukak y Jiw, la atención en salud prioritaria con el acompañamiento de la MRA.

En el 2019, Se dio cumplimiento a los procesos de priorización y coordinación de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS- y las autoridades indígenas de los pueblos Nukak y Jiw, de la atención prioritaria en salud a esta población según lo proyectado para la vigencia.

En el 2020: El Plan de Acción no ha avanzado, en tanto no se materialice las subcomisión de salud.

Las acciones previstas para ser ejecutadas en el primer y segundo trimestre del 2020 se han venido modificando en razón a la resolución 380 de 2020, “Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID-2019 y se dictan otras disposiciones”.



**Acuerdo F18.** Garantizar la atención en salud propia e intercultural de los ciclos de vida de los pueblos indígenas de acuerdo con los modelos propios, financiando e implementando de manera progresiva en tanto se reglamenta el Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural –SISPI-.

En la vigencia 2019 Se apoyó el diseño de Modelos de Salud Propios e interculturales para pueblos indígenas en el marco del SISPI, se transfirieron \$1.245.910.440 millones, distribuidos para 4 modelos en 14 pueblos.

Para el pueblo AWA se transfirieron 100 millones al Instituto Departamental de Nariño y 50 millones a la Secretaria de Salud Departamental del Putumayo que fueron destinados a las organizaciones indígenas CAMAWARI, UNIPA y ACIPAP (Anexo: Resolución 1173 de 2019)

Para el pueblo Kankuamo se transfirieron \$45.910.440 a la Secretaria de Salud del Cesar, que fueron destinados por convenio a Kankuama IPS Indígena (Anexo: Resolución 3216 de 2019).

Para los pueblo Nasa, Kokonuncos, Siapidaras, Eperaras, Yanaconasd, Misak, Ingas, Totoroez, Ambalueños, Kizgueños y Polindaras se transfirieron 1.000 millones la Secretaria de Salud del Cauca que son destinados a la construcción del modelo de salud propio e intercultural y fueron destinados al Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC (Anexo: Resolución 2552 de 2019). Financiado con recursos de funcionamiento 2019.

Para el pueblo Embera se transfirieron 50 millones a la Dirección Territorial de Salud de Caldas que fueron destinados al Resguardo Indígena San Lorenzo (Anexo: Resolución 3217 de 2019)

A marzo de 2020, se han hecho gestiones para realizar la primera Subcomisión de Salud Indígena, en la cual se deben establecer los criterios de priorización de los modelos de salud propios e interculturales para los pueblos indígenas.

Para dar cumplimiento al acuerdo se definió un indicador:

- Porcentaje de modelos de salud indígenas financiados.

En 2019 se dio la financiación del 100% de los modelos de salud priorizados beneficiando a 14 pueblos indígenas, 6 organizaciones.

Con corte a primer trimestre de 2020, no se ha presentado avance en tanto no se realicen las sesiones con la Subcomisión de Salud Indígena y se establezcan colegiadamente los criterios de priorización para la financiación de modelos de salud.

Las acciones previstas para ser ejecutadas en el primer y segundo trimestre del 2020 se han venido modificando en razón a la resolución 380 de 2020, “Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID-2019 y se dictan otras disposiciones”



**Acuerdo F19.** Garantizar el diseño y el desarrollo de las políticas tendientes al saneamiento financiero de las EPS e IPS indígenas en el marco de la normatividad vigente para avanzar en el proceso de transición hacia la implementación del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural SISPI.

Para dar cumplimiento al acuerdo se definió un indicador:

- Mesas de acompañamiento a las entidades territoriales para la socialización e implementación del saneamiento financiero en cada una de las EPS e IPS indígenas

A diciembre de 2019 se cumplió la meta programada para el indicador, llevando a cabo 5 mesas de saneamiento financiero con las siguientes EPS Indígenas: PIJAOS, MALLAMAS, ANAS WAYUU, DUSAKAWI y ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA - AIC. La Dirección de Financiamiento Sectorial realizó acompañamiento y asistencia técnica a las siguientes entidades territoriales: La Guajira, Tolima, Amazonas, Caldas, Cauca, Guainía, Nariño, Putumayo, Valle del Cauca, Arauca, Cesar y Distrito de Santa Marta.

Entre enero y marzo de 2020, se llevó a cabo la etapa de alistamiento y programación con las Entidades Territoriales, con el fin de planificar las visitas correspondientes para llevar a cabo las mesas de saneamiento programadas para la vigencia 2020.

**Acuerdo F20.** Expedir los instrumentos normativos que regulen y permitan la puesta en marcha del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural SISPI.

Para dar cumplimiento al acuerdo se definió un indicador:

- Acto administrativo expedido que regula y permite la puesta en marcha del SISPI.

En el 2019 se adelantaron 6 Sesiones en la Subcomisión de Salud Indígena. En este proceso se adelantó la concertación de 4 de los 5 componentes del SISPI, sobre los cuales existe ya un consenso, a saber:

1. Componente: Sabiduría Ancestral
2. Componente: Político Organizativo
3. Componente: Formación, Capacitación, Generación y Uso del Conocimiento
4. Componente: Cuidado de la Salud Propia e Intercultural

Por lo que se proyecta concluir el documento base SISPI en el 2020 a partir del avance de los cuatro componentes y la incorporación general del quinto componente (Administración y gestión) de manera general y transitoria.

A marzo de 2020 se han hecho gestiones pertinentes para adelantar convenio con una de las organizaciones indígenas para la concreción revisión e incorporación del quinto componente en el documento de SISPI.

**Acuerdo F21.** Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de la Subcomisión Nacional de Salud creada por el Decreto 1973 del 2013 para el desarrollo de sus funciones.



Para el 2019 acorde con lo concertado se realizaron seis (6) sesiones de Subcomisión de Salud Indígena, se establece un porcentaje de cumplimiento del 100% Dado que se dio alcance a lo comprometido y planeado para este período. Se adelantó la contratación de un asesor indígena para apoyo a la Secretaria técnica de la subcomisión indígena.

Durante el 2020, se adelantan acciones en concertación con la Subcomisión de salud, conducentes a efectuar la subcomisión de salud.

El desarrollo de las Subcomisiones de salud ha sido parcialmente aplazada por la pandemia del COVID-19.

Para dar cumplimiento al acuerdo se definió un indicador:

- Porcentaje de cumplimiento del plan de acción para el fortalecimiento de las capacidades de la Subcomisión Nacional de Salud.

Avances en cumplimiento de las metas establecidas para las vigencias 2019 y 2020:

Vigencia 2019: 100% del Plan de acción planteado para 2019.

Con corte a primer trimestre del 2020: No se ha tenido avance del Plan de Acción, en tanto no se materialice la Subcomisión de Salud

El desarrollo de las Subcomisión de Salud ha sido parcialmente aplazada y las acciones previstas para ser ejecutadas en el primer y segundo trimestre del 2020 se han venido modificando, en razón a la resolución 380 de 2020 “Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID-2019 y se dictan otras disposiciones”.

**Acuerdo F22.** Garantizar la actualización del análisis de la situación de salud de la población indígena con énfasis en los factores ambientales de acuerdo a la disponibilidad de las fuentes y teniendo en cuenta lo establecido en la circular 011 de 2018.

Para dar cumplimiento al acuerdo se definió un indicador

- Porcentaje de avance en la construcción conjunta de las orientaciones técnicas para la actualización del análisis de la situación de salud de la población indígena con enfoque en los determinantes sociales de la salud y énfasis en los factores ambientales, en el marco de la Subcomisión de salud.

Durante el 2019 se desarrollaron las siguientes acciones:

Caracterización de la variable étnica en las fuentes de información integradas al SISPRO.

Definición y actualización del directorio de la variable étnica, nivel de desagregación, periodo reportados y disponibilidad.

Proyección de las fichas de caracterización sociocultural de los pueblos indígenas por entidad territorial, en construcción.

Actualización de la información del documento de síntesis de la situación de salud de la población indígena de acuerdo a la disponibilidad de las fuentes de información.

En el primer trimestre de 2020 se realizó el trámite para la contratación de un profesional indígena, para apoyar la construcción conjunta de las orientaciones técnicas, para la



actualización del análisis de la situación de salud de la población indígena con enfoque en los determinantes sociales de la salud y énfasis en los factores ambientales, en el marco de la Subcomisión de salud

El equipo técnico del ASIS de la Dirección de Epidemiología y Demografía proyecta para el 2020, construir y afinar los lineamientos técnicos y metodológicos, para la incorporación del enfoque étnico en el ASIS Nacional, y proceder con la orientación a las Entidades Territoriales para la incorporación gradual y progresiva del enfoque étnico, donde se visibilice la situación de salud del pueblo indígena de acuerdo a la disponibilidad y desagregación de las fuentes de información.

**Acuerdo F23.** Fortalecer la sabiduría ancestral en el marco del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural –SISPI- implementando las líneas operativas y actividades orientadoras contempladas en el Documento Base SISPI.

En 2019 se realizaron 34 asistencias técnicas en las cuales se dieron a los entes departamentales, contenidos acerca de la circular 011 de 2018 (Directrices para avanzar en la construcción e implementación del SISPI a nivel territorial en diálogo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud) y componentes SISPI. Dando contenido al eje de Sabiduría Ancestral, Así como los demás componentes del SISPI.

Durante el primer trimestre de 2020 se han realizado Asistencias técnicas en los departamentos de La Guajira, Cauca, Putumayo, Caldas y Guainía para avanzar en componentes de la Circular 011 de 2018. Dando importancia al componente de Sabiduría Ancestral.

Para dar cumplimiento al acuerdo se definió un indicador:

- Porcentaje de asistencias técnicas a entidades territoriales departamentales para el fortalecimiento del componente de la sabiduría ancestral del SISPI.

En la vigencia 2019 se cumplió con la meta programada: 100% de las Asistencias Técnicas solicitadas por Circular 011 y el componente de la sabiduría ancestral.

El avance en cumplimiento a marzo 31 corresponde al 20% de asistencias técnicas programadas de manera presencial y virtual.

Las acciones previstas para ser ejecutadas en el primer y segundo trimestre del 2020, se han venido modificando en razón a la resolución 380 de 2020 “Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID-2019 y se dictan otras disposiciones”.

**Acuerdo F24.** En el marco de la Subcomisión de Salud de la MPC se definirán los criterios para la identificación de necesidades, la formulación, evaluación e implementación de los proyectos de infraestructura y dotación en materia de salud de los pueblos indígenas.

Para dar cumplimiento al acuerdo se definió un indicador meta acordada a partir de 2020:

- Porcentaje de avance de construcción de Lineamientos de criterios para la identificación de necesidades, formulación, evaluación e implementación de



proyectos de infraestructura y dotación en salud en territorios indígenas, concertados con el MSPS en el marco de la subcomisión de salud de la MPC.

En el primer trimestre del 2020 se realizó revisión técnica y normativa sobre los criterios para la identificación de necesidades de infraestructura y dotación en territorios indígenas, como insumo inicial para la elaboración del documento de Lineamientos, en la fase de propuesta institucional, en el marco del desarrollo del documento preliminar acordado en la meta para el 2020.

**Acuerdo F25.** Porcentaje de huertas medicinales cofinanciadas, por solicitud de los pueblos indígenas interesados.

Acciones enfocadas a los pueblos indígenas durante la vigencia 2019:

1. Asistencia técnica a las Direcciones territoriales en adecuación sociocultural de intervenciones para grupos étnicos en el evento nacional de referentes del programa IRA y EDA.
2. Asistencia técnica en enfoque diferencial étnico (adecuaciones socioculturales y socialización de la construcción del Plan de Cuidado Para la Vida Colectiva Para Pueblos Indígenas y acompañamiento a las Direcciones Territoriales de Salud de Vichada, Cauca, Meta, Nariño y Valle del Cauca.
3. Construcción documento preliminar orientaciones para la adecuación sociocultural de intervenciones colectivas para pueblos indígenas.

Acciones enfocadas a las comunidades indígenas con corte a marzo de 2020:

1. Asistencia técnica en evento nacional de referentes de Salud Pública, en enfoque diferencial étnico, adecuación sociocultural de intervenciones y construcción del Plan de Cuidado Para la Vida Colectiva de Pueblos Indígenas.
2. Desarrollo de instrumentos para recolección de información con organizaciones indígenas y entidades territoriales para la construcción de metodología de implementación del Plan de Cuidado Para la Vida Colectiva de Pueblos Indígenas.

Para dar cumplimiento al acuerdo se definió un indicador :

- Porcentaje de huertas medicinales cofinanciadas, por solicitud de los pueblos indígenas interesados.

El cumplimiento del indicador se encuentra sujeto a la expedición de la Resolución por la Cual se adopta el Plan de Cuidado Para la Vida Colectiva de los Pueblos Indígenas (PCVC PI). Para la expedición de esta Resolución se ha desarrollado las siguientes actividades:

1. Ejecución del convenio 0726 del 2019 entre ONIC y el MSPS con el fin de validar la propuesta de Resolución y el documento anexo (Plan de Cuidado Para la Vida Colectiva de los Pueblos indígenas) en mesas de trabajo entre equipos técnicos de las partes (segundo semestre de 2019)
2. Presentación y aprobación ante la Subcomisión de Salud de la Propuesta de Resolución del Plan de Cuidado como producto del convenio 0726 del 2019 (cuarto trimestre de 2019)



3. Publicación para consulta ciudadana del Proyecto de Resolución que adopta el PCVC PI. Posteriormente se realizaron ajustes al proyecto con base en observaciones y comentarios de la consulta pública (primer trimestre de 2020)

4. El proyecto actualmente se encuentra en revisión jurídica para aprobación del Ministerio y posterior presentación en la Mesa Permanente de Concertación.

**Acuerdo F26.** Garantizar el fortalecimiento y sostenimiento de los espacios propios para la transmisión y protección de los conocimientos ancestrales, en el marco de los componentes del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural SISPI.

Acciones enfocadas a los pueblos indígenas durante la vigencia 2019:

1. Asistencia técnica a las Direcciones territoriales en adecuación sociocultural de intervenciones para grupos étnicos en el evento nacional de referentes del programa IRA y EDA.

2. Asistencia técnica en enfoque diferencial étnico (adecuaciones socioculturales y socialización de la construcción del Plan de Cuidado Para la Vida Colectiva Para Pueblos Indígenas y acompañamiento a las Direcciones Territoriales de Salud de Vichada, Cauca, Meta, Nariño y Valle del Cauca.

3. Construcción documento preliminar orientaciones para la adecuación sociocultural de intervenciones colectivas para pueblos indígenas.

Acciones enfocadas a las comunidades indígenas con corte a marzo de 2020:

1. Asistencia técnica en evento nacional de referentes de Salud Pública, en enfoque diferencial étnico, adecuación sociocultural de intervenciones y construcción del Plan de Cuidado Para la Vida Colectiva de Pueblos Indígenas.

2. Desarrollo de instrumentos para recolección de información con organizaciones indígenas y entidades territoriales para la construcción de metodología de implementación del Plan de Cuidado Para la Vida Colectiva de Pueblos Indígenas

Para dar cumplimiento al acuerdo se definió un indicador :

- Porcentaje de espacios propios priorizados en el marco de la subcomisión de salud para la transmisión y protección de los conocimientos ancestrales fortalecidos y sostenidos.

El cumplimiento del indicador se encuentra sujeto a la expedición de la Resolución por la Cual se adopta el Plan de Cuidado Para la Vida Colectiva de los Pueblos Indígenas (PCVC PI),teniendo en cuenta que aún no se ha expedido dicho proyecto y que en este año se realizará el alistamiento y construcción de metodología para que pueda operar en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas en el año 2021. Para la expedición de esta Resolución se ha desarrollado las siguientes actividades:



1. Ejecución del convenio 0726 del 2019 entre ONIC y el MSPS con el fin de validar la propuesta de Resolución de Resolución y el documento anexo (Plan de Cuidado Para la Vida Colectiva de los Pueblos indígenas) en mesas de trabajo entre equipos técnicos de las partes (segundo semestre de 2019)
2. Presentación y aprobación antes la Subcomisión de Salud la Propuesta de Resolución del Plan de Cuidado como producto del convenio 0726 del 2019 (cuarto trimestre de 2019)
3. Publicación para consulta ciudadana del Proyecto de Resolución que adopta el PCVC PI. Posteriormente se hizo ajustes al proyecto con base en observaciones y comentarios de la consulta pública (primer trimestre de 2020)
4. El proyecto actualmente se encuentra en revisión jurídica para aprobación del Ministerio y luego su presentación en la Mesa Permanente de Concertación.

**Acuerdo F28.** Concertar y expedir las directrices y orientaciones para garantizar la incorporación de los componentes del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural SISPI en los Planes Territoriales de Salud departamentales, distritales y municipales en el marco de la Ley Estatutaria 1751/2015.

Acciones enfocadas durante la vigencia 2019

Revisión y validación de las líneas estratégicas del capítulo indígena con las áreas temáticas del Ministerio de Salud y Protección Social.

Revisión validación conjunta del capítulo con el equipo de profesionales indígenas y la Dirección de Epidemiología.

Construcción conjunta del proyecto del acto administrativo para la adopción del capítulo.

Validación del capítulo y del proyecto del acto administrativo por el equipo de profesionales indígenas y la Dirección de Epidemiología y Demografía, ante la Subcomisión de Salud Indígena en la Guajira .

Protocolización del proyecto de resolución del capítulo indígena con la Mesa Permanente de Concertación Indígena, en la reunión del 6 de diciembre de 2019 en Bogotá.

Se envían las orientaciones generales a las 42 entidades territoriales departamentales y distritales, para la incorporación del enfoque étnico diferencial en la planeación territorial en salud, en el marco de la Dimensión Transversal del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.

Acciones enfocadas durante el primer trimestre de 2020.

En respuesta al compromiso con el PND 2018 - 2022, se realiza el trámite para la contratación de un profesional indígena, con el fin de apoyar la construcción conjunta de los lineamientos que permita la incorporación de los componentes del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural SISPI en los Planes Territoriales de Salud departamentales, distritales y municipales, en coherencia con el capítulo indígena y en el marco de la Ley Estatutaria 1751/2015.

Se cumplió con la incorporación de los aportes como resultado de la publicación del proyecto de resolución ante la consulta ciudadana, enero de 2020.



Se continua con la gestión jurídica para la expedición del acto administrativo del capítulo indígena.

Se avanza en el proceso de revisión jurídica para la reglamentación e incorporación del capítulo indígena a la Planeación Integral en Salud en los territorios.

Se continua realizando la asistencia técnica a las 42 entidades territoriales departamentales y distritales, para la formulación del Plan Territorial en Salud 2020 - 2023, realizando diferentes enfoques entre ellos el enfoque étnico diferencial en los territorios.

Para dar cumplimiento al acuerdo se definió un indicador:

- Acto administrativo de adopción del componente indígena del capítulo étnico del Plan Decenal de Salud Pública, expedido.

80% Acto administrativo de adopción del componente indígena del capítulo étnico del Plan Decenal de Salud Pública, en fase de revisión jurídica, continua su trámite en el marco de la dinámica de prioridad frente a la expedición de las Resoluciones relacionadas con la emergencia sanitaria

**Acuerdo F29.** Ajustar, expedir e implementar el "lineamiento para el cuidado de la salud mental y las armonías espirituales de los pueblos indígenas en el marco del SISPI" en articulación con la Política Nacional de Salud Mental, la Política Integral de Prevención y Atención al Consumo de Sustancias Psicoactivas y el CONPES en salud mental

Para dar cumplimiento al acuerdo se definió un indicador:

Porcentaje de avance en el ajuste, expedición e implementación del lineamiento para el cuidado de la salud mental y las armonías espirituales de los pueblos indígenas en el marco del SISPI

Durante la vigencia 2019 se realizaron acciones enfocadas a revisión, validación y ajuste del "lineamiento para el cuidado de la salud mental y las armonías espirituales de los pueblos indígenas en el marco del SISPI, en articulación con la política nacional de salud mental y la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas" con un equipo técnico indígena contratado a través de convenio N° 0726 de 2019 entre el MSPS y la ONIC – Organización Nacional Indígena de Colombia.

Socialización, validación y aprobación del lineamiento denominado por las organizaciones indígenas como "lineamiento para el cuidado de las armonías espirituales y del pensamiento de los pueblos y comunidades indígenas", en la Sesión Ordinaria N° 34 de la Subcomisión de Salud de la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos y Organizaciones indígenas realizada el 12 y 13 de diciembre (se adjunta documento versión concertada. Requiere unos ajustes de diseño antes de publicarse en la página del Ministerio).

Acciones enfocadas durante la vigencia 2020.



1. Precisión frente a indicadores y construcción de análisis de datos epidemiológicos de pueblos indígenas para intento de suicidio y consumo de SPA de manera articulada con el INS.
2. Inclusión de las acciones a desarrollar con población Indígena en el marco de la planeación en el documento guía de planeación territorial, específicamente en cuanto al desarrollo de actividades ejemplo en el Plan Anual de Salud; y para el modelo de gestión y planeación 2020, de las Políticas nacional de salud mental, 2018 y la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, 2019.
3. Se entregó el lineamiento a las diferentes entidades territoriales del país, y a diferentes instituciones que tienen competencia en el abordaje de la salud mental con pueblos indígenas, acorde con el lineamiento concertado.
4. Se ha realizado socialización del lineamiento con entidades territoriales de salud, de manera virtual, dadas las restricciones que se están viviendo por la emergencia sanitaria de la pandemia de la COVID- 19.
5. Con base en el lineamiento concertado con las autoridades indígenas, se construyeron las “recomendaciones para la promoción de la convivencia y la armonía espiritual y del pensamiento (salud mental) durante el brote de covid-19 en población indígena” socializado durante el mes de marzo del 2020, con las entidades territoriales del país y compartido a las diferentes autoridades indígenas que hacen parte de la Subcomisión de Salud y las organizaciones indígenas del país. Este insumo fue retomado por las organizaciones en los diferentes protocolos que fueron construyendo, de manera autónoma, para sus pueblos indígenas.

**Acuerdo F31.** Garantizar la elaboración, expedición e implementación de los lineamientos que garanticen el derecho a la salud de población indígena con capacidades diferentes en el marco de la Subcomisión de salud.

Para dar cumplimiento al acuerdo se definió un indicador:

Porcentaje de construcción, expedición e implementación de los lineamientos que garantizan el derecho a la salud de población indígena con discapacidad en el marco de la subcomisión de salud.

Acciones enfocadas durante la vigencia 2019:



Se elaboró el documento base sobre la descripción de resultados del desarrollo de las mesas técnicas de discapacidad con los pueblos indígenas, que aporta a los lineamientos para la garantía del derecho a la salud de la población indígena con discapacidad, en el marco del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural – SISPI.

Acciones enfocadas durante la vigencia 2020:

Durante el primer trimestre de 2020 se realizaron reuniones con los grupos internos de trabajo del MSPS (Oficina de Promoción Social) para definir la metodología para el desarrollo del lineamiento. Se inició la construcción del lineamiento preliminar para la garantía del derecho a la salud de la población indígena con discapacidad en el marco del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural – SISPI.

**Acuerdo F32.** Diseñar y concertar los criterios conjuntos para la consolidación de la vigilancia comunitaria intercultural en el desarrollo y los avances del SISPI en coordinación con el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública - SIVIGILA.

Para dar cumplimiento al acuerdo se definió un indicador

- Porcentaje de construcción conjunta de los criterios y orientaciones de la estrategia de vigilancia de base comunitaria con enfoque intercultural en el marco del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública -SIVIGILA

Durante la vigencia 2019 El Grupo de Vigilancia en Salud Pública de la Dirección de Epidemiología y Demografía consolidó el proceso de la vigilancia comunitaria en el marco de la estructura funcional de la Vigilancia en Salud Pública del país, se espera que con esta contratación se fortalezcan las capacidades para el abordaje y la comprensión de las rutas a seguir entre la institucionalidad y el Gobierno Propio para liderar conjuntamente este proceso en sintonía con la política propia del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural - SISPI y el Sistema de Vigilancia de la Salud Pública.

En el primer trimestre de 2020, en respuesta al compromiso con el PND 2018 - 2022, se realiza el trámite para la contratación mediante la solicitud de los perfiles de las hojas de vida de un profesional indígena, con el fin de apoyar la construcción conjunta para la definición de los criterios, lineamientos y operatividad de la vigilancia comunitaria intercultural en el desarrollo y los avances del SISPI en coordinación con el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública - SIVIGILA.

**Acuerdo F41.** Coordinar entre el Sistema Nacional de Aprendizaje SENA y el Ministerio de Salud y Protección Social, el diseño de una acción de formación continua dirigida al talento humano priorizado sobre promoción y protección en la salud de los pueblos indígenas en asilamiento o en estado natural en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1232 de 2018.

Para dar cumplimiento al acuerdo se definieron dos indicadores:



- a. Programa concertado de formación complementaria, dirigido al talento humano en salud priorizado, sobre prevención y protección en salud de los pueblos indígenas en aislamiento o estado natural en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1232 de 201
- b. Porcentaje de cursos de formación en nivel complementario impartidos en promoción y protección en la salud de los pueblos indígenas en aislamiento o en estado natural

Acciones adelantadas en el primer trimestre de 2020.

1. Reunión de seguimiento con direcciones de Minsalud para la definición del contenido del curso a desarrollar. Se estableció el siguiente contenido del curso: Sujetos a los que va dirigidos (Perfiles), Acciones por perfil, Contexto, Marco legal, Marco conceptual, Ruta de atención, Seguimiento y evaluación.

Así mismo, se estableció un plan de acción a realizar durante el periodo 2020, previendo reuniones mensuales con la Dirección de promoción y prevención, promoción social, prestación de servicios y desarrollo de talento humano en salud. Próxima reunión: 12 de mayo de 2020.

Fases de la ruta de acción:

- a. Alistamiento Interinstitucional
- b. Presentación a las comunidades de los protocolos
- c. Concertación y construcción conjunta de los protocolos

Se tienen previstas dentro del plan de acción 2020, las siguientes actividades:

- a. Definición de contenido que se incluirán en los documentos
- b. Definición del contenido a incluir en el curso.
- c. Actualización del curso del Sena adecuación de servicios con enfoque intercultural.

2. Reunión de seguimiento interinstitucional con el SENA, quien explica el procedimiento a seguir para la construcción del curso. Se establece un cronograma de trabajo durante el 2020.

**Acuerdo H42.** Garantizar la construcción de los lineamientos diferenciales de atención en salud de los Pueblos Indígenas, en contacto inicial o en contacto reciente y su implementación de acuerdo a las competencias institucionales.

Garantizar la construcción de los lineamientos diferenciales para el desarrollo de acciones colectivas de promoción y prevención en las zonas colindantes donde existen Pueblos Indígenas en aislamiento o estado natural, para contener brotes y epidemias que pudieran afectarlos, y su implementación de acuerdo a las competencias institucionales definidas en el Decreto 1232 de 2018.

Para el cumplimiento del acuerdo se formularon dos indicadores



- a) Porcentaje de avance en la construcción, socialización e implementación de los lineamientos diferenciales para la atención en salud de los pueblos indígenas en contacto inicial o en contacto reciente de acuerdo a competencias institucionales.

En el primer trimestre de 2020 se realizó revisión bibliográfica y de fuentes secundarias a fin de contar con elementos técnicos y jurídicos para la elaboración de la etapa de construcción del documento de lineamientos diferenciales para la atención en salud de los pueblos indígenas en contacto inicial o en contacto reciente.

- b) Porcentaje de avance en la construcción, socialización e implementación de los lineamientos diferenciales para el desarrollo de las acciones colectivas de promoción y prevención en zonas colindantes en donde existan pueblos indígenas en aislamiento o estado natural, en contacto inicial y contacto reciente.

Acciones realizadas en el primer trimestre de 2020:

1. Revisión documental y escritura de la primera versión del lineamiento.
2. Definición de contenido de lineamiento acorde con el Plan del Cuidado para la Vida Colectiva de los Pueblos Indígenas.
3. Desarrollo de los contenidos propuestos en los acuerdos.
4. Dos reuniones de la Mesa Técnica del MSPS sobre pueblos indígenas en contacto inicial o reciente (enero y marzo de 2020).
5. Se cuenta con un documento borrador que contiene los avances de la investigación en fuentes secundarias y documentos especializados.



### 3. Recursos financieros identificados

En las tablas: Tabla 1 y Tabla 2, se presentan los recursos de inversión y funcionamiento destinados dentro del Ministerio de Salud y Protección Social para el desarrollo de cada uno de los acuerdos en la vigencias 2019 y 2020 respectivamente.

En el caso de los recursos de inversión, se identifica el código BPIN y nombre del proyecto de inversión correspondiente.



**Tabla 1.** Recursos financieros identificados vigencia 2019

Número	Acuerdo entre las partes	BPIN Proyecto de Inversión	Nombre Proyecto de Inversión	Monto del Proyecto de Inversión (\$)	Monto recursos funcionamiento (\$)
A12	Incorporar el enfoque diferencial indígena en la "Guía metodológica para el abordaje intersectorial de las violencias de género", en coordinación con la CNMI.  Construir e implementar con la participación de las mujeres y autoridades tradicionales el componente de la ruta de atención a víctimas de violencia sexual e intrafamiliar y mutilación genital femenina específico y diferencial para pueblos indígenas conforme a la normatividad vigente en violencias de género y la jurisdicción especial indígena.	2018011000211	Implementación de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad Nacional	\$ 26.439.874	\$ 0
A28	Concertar y desarrollar acciones culturalmente pertinentes en coordinación con la comisión nacional de mujeres indígenas (CNMI) y la subcomisión de salud de la MPC, para la promoción de derechos sexuales y reproductivos de la población indígena. Como parte de la construcción integral del SISPI se le dará prioridad a la partería tradicional indígena	2018011000211	Implementación de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad Nacional	\$ 74.879.749	\$ 0
A30	Construcción con la CNMI de la propuesta de atención a víctimas de violencia sexual e intrafamiliar desde el componente de cuidado de la salud propia e intercultural de SISPI en coordinación con las mujeres indígenas y sus organizaciones.	2018011000211	Implementación de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad Nacional	\$ 26.439.874	\$ 0
C4	Concertar con la MPC, con base en la normatividad vigente y el enfoque de derechos, un capítulo indígena en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	2018011000211	Implementación de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad Nacional	\$ 29.993.600	\$ 0
E98	En el marco de sus competencias el ministerio de salud priorizará y coordinará con las autoridades del Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS- y las autoridades indígenas de los pueblos Nukak y Jiw, la atención prioritaria en salud a esta población, con el acompañamiento de la MRA en el marco del plan de salvaguardia.	2018011000059	Fortalecimiento de los Actores para la Apropriación del Enfoque Diferencial en la Atención en Salud y Promoción Social en Salud	\$ 19.931.232	\$ 8.065.778
F18	Garantizar la atención en salud propia e intercultural de los ciclos de vida de los pueblos indígenas de acuerdo con los modelos propios, financiando e implementando de manera progresiva en tanto se reglamenta el Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural –SISPI-.	2018011000059	Fortalecimiento de los Actores para la Apropriación del Enfoque Diferencial en la Atención en Salud y Promoción Social en Salud	\$ 196.253.847	\$ 1.024.297.993



Número	Acuerdo entre las partes	BPIN Proyecto de Inversión	Nombre Proyecto de Inversión	Monto del Proyecto de Inversión (\$)	Monto recursos funcionamiento (\$)
F19	Garantizar el diseño y el desarrollo de las políticas tendientes al saneamiento financiero de las EPS e IPS indígenas en el marco de la normatividad vigente para avanzar en el proceso de transición hacia la implementación del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural SISPI	N.A.	N.A.	\$ 0	\$ 0
F20	Expedir los instrumentos normativos que regulen y permitan la puesta en marcha del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural SISPI.	2018011000059	Fortalecimiento de los Actores para la Apropiación del Enfoque Diferencial en la Atención en Salud y Promoción Social en Salud	\$ 49.050.756	\$ 17.642.094
F21	Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de la Subcomisión Nacional de Salud creada por el Decreto 1973 del 2013 para el desarrollo de sus funciones	2018011000059	Fortalecimiento de los Actores para la Apropiación del Enfoque Diferencial en la Atención en Salud y Promoción Social en Salud	\$ 367.470.217	\$ 42.835.571
F22	Garantizar la actualización del análisis de la situación de salud de la población indígena con énfasis en los factores ambientales de acuerdo a la disponibilidad de las fuentes y teniendo en cuenta lo establecido en la circular 011 de 2018	2018011000134	Fortalecimiento de la información relacionada con la situación de salud de la población a nivel nacional	\$ 11.538.000	\$ 0
F23	Fortalecer la sabiduría ancestral en el marco del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural –SISPI- implementando las líneas operativas y actividades orientadoras contempladas en el Documento Base SISPI.	2018011000059	Fortalecimiento de los Actores para la Apropiación del Enfoque Diferencial en la Atención en Salud y Promoción Social en Salud	\$ 36.806.607	\$ 13.306.356
F24	En el marco de la Subcomisión de Salud de la MPC se definirán los criterios para la identificación de necesidades, la formulación, evaluación e implementación de los proyectos de infraestructura y dotación en materia de salud de los pueblos indígenas	N.A.	N.A.	\$ 0	\$ 0
F25	Cofinanciar la creación y funcionamiento de espacios de plantas medicinales (huertas medicinales) sin fines comerciales dentro de los territorios indígenas en el marco del componente de sabiduría ancestral del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural SISPI.	2018011000211	Implementación de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad Nacional	\$ 46.883.849	\$ 0
F26	Garantizar el fortalecimiento y sostenimiento de los espacios propios para la transmisión y protección de los conocimientos ancestrales, en el marco de los componentes del S Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural ISPI.	2018011000211	Implementación de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad Nacional	\$ 46.883.848	\$ 0



Número	Acuerdo entre las partes	BPIN Proyecto de Inversión	Nombre Proyecto de Inversión	Monto del Proyecto de Inversión (\$)	Monto recursos funcionamiento (\$)
F28	Concertar y expedir las directrices y orientaciones para garantizar la incorporación de los componentes del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural SISPI en los Planes Territoriales de Salud departamentales, distritales y municipales en el marco de la Ley Estatutaria 1751/2015.	2018011000134	Fortalecimiento de la información relacionada con la situación de salud de la población a nivel nacional	\$ 11.377.800	\$ 0
F29	Ajustar, expedir e implementar el "lineamiento para el cuidado de la salud mental y las armonías espirituales de los pueblos indígenas en el marco del SISPI" en articulación con la Política Nacional de Salud Mental, la Política Integral de Prevención y Atención al Consumo de Sustancias Psicoactivas y el CONPES en salud mental.	2018011000211	Implementación de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad Nacional	\$ 73.167.455	\$ 0
F31	Garantizar la elaboración, expedición e implementación de los lineamientos que garanticen el derecho a la salud de población indígena con capacidades diferentes en el marco de la Subcomisión de salud.	2018011000059	Fortalecimiento de los Actores para la Apropiación del Enfoque Diferencial en la Atención en Salud y Promoción Social en Salud	\$ 25.339.650	\$ 7.835.243
F32	Diseñar y concertar los criterios conjuntos para la consolidación de la vigilancia comunitaria intercultural en el desarrollo y los avances del SISPI en coordinación con el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública - SIVIGILA.	2018011000134	Fortalecimiento de la información relacionada con la situación de salud de la población a nivel nacional	\$ 14.243.040	\$ 0
F41	Coordinar entre el Sistema Nacional de Aprendizaje SENA y el Ministerio de Salud y Protección Social, el diseño de una acción de formación continua dirigida al talento humano priorizado sobre promoción y protección en la salud de los pueblos indígenas en asilamiento o en estado natural en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1232 de 2018	201801100221	Fortalecimiento de la capacidad del Ministerio de Salud y Protección Social para orientar la gestión del Talento Humano en Salud Nacional	\$ 949.000	\$ 0
H42	Garantizar la construcción de los lineamientos diferenciales de atención en salud de los Pueblos Indígenas, en contacto inicial o en contacto reciente y su implementación de acuerdo a las competencias institucionales.	2018011000211	Implementación de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad Nacional	\$ 25.713.443	\$ 0
<b>Total</b>				<b>\$ 1.083.361.841</b>	<b>\$ 1.113.983.034</b>

Fuente. Ministerio de Salud y Protección Social (2020).



Tabla 2. Recursos financieros identificados vigencia 2020

Número	Acuerdo entre las partes	BPIN Proyecto de Inversión	Nombre del Proyecto de Inversión	Suma de Monto del Proyecto de Inversión (\$)	Suma de Monto de los recursos de funcionamiento (\$)
A12	Incorporar el enfoque diferencial indígena en la "Guía metodológica para el abordaje intersectorial de las violencias de género", en coordinación con la CNMI. Construir e implementar con la participación de las mujeres y autoridades tradicionales el componente de la ruta de atención a víctimas de violencia sexual e intrafamiliar y mutilación genital femenina específico y diferencial para pueblos indígenas conforme a la normatividad vigente en violencias de género y la jurisdicción especial indígena.	2018011000211	Implementación de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad Nacional	\$ 31.529.000	\$ 0
A28	Concertar y desarrollar acciones culturalmente pertinentes en coordinación con la comisión nacional de mujeres indígenas (CNMI) y la subcomisión de salud de la MPC, para la promoción de derechos sexuales y reproductivos de la población indígena. Como parte de la construcción integral del SISPI se le dará prioridad a la partería tradicional indígena	2018011000211	Implementación de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad Nacional	\$ 63.058.000	\$ 0
A30	Construcción con la CNMI de la propuesta de atención a víctimas de violencia sexual e intrafamiliar desde el componente de cuidado de la salud propia e intercultural de SISPI en coordinación con las mujeres indígenas y sus organizaciones.	2018011000211	Implementación de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad Nacional	\$ 31.529.000	\$ 0
C4	Concertar con la MPC, con base en la normatividad vigente y el enfoque de derechos, un capítulo indígena en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	2018011000211	Implementación de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad Nacional	\$ 0	\$ 31.764.000
E98	En el marco de sus competencias el ministerio de salud priorizará y coordinará con las autoridades del Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS- y las autoridades indígenas de los pueblos Nukak y Jiw, la atención prioritaria en salud a esta población, con el acompañamiento de la MRA en el marco del plan de salvaguardia.	2018011000059	Fortalecimiento de los Actores para la Apropriación del Enfoque Diferencial en la Atención en Salud y Promoción Social en Salud	\$ 20.529.169	\$ 8.307.752
F18	Garantizar la atención en salud propia e intercultural de los ciclos de vida de los pueblos indígenas de acuerdo con los modelos propios, financiando e implementando de manera progresiva en tanto se reglamenta el Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural –SISPI-.	2018011000059	Fortalecimiento de los Actores para la Apropriación del Enfoque Diferencial en la Atención en Salud y Promoción Social en Salud	\$ 4.238.923.094	\$ 20.382.524
F19	Garantizar el diseño y el desarrollo de las políticas tendientes al saneamiento financiero de las EPS e IPS indígenas en el marco de la normatividad vigente para avanzar en el proceso de transición hacia la implementación del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural SISPI	N.A.	N.A.	\$ 0	\$ 0



Número	Acuerdo entre las partes	BPIN Proyecto de Inversión	Nombre del Proyecto de Inversión	Suma de Monto del Proyecto de Inversión (\$)	Suma de Monto de los recursos de funcionamiento (\$)
F20	Expedir los instrumentos normativos que regulen y permitan la puesta en marcha del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural SISPI.	2018011000059	Fortalecimiento de los Actores para la Apropriación del Enfoque Diferencial en la Atención en Salud y Promoción Social en Salud	\$ 50.522.278	\$ 18.171.357
F21	Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de la Subcomisión Nacional de Salud creada por el Decreto 1973 del 2013 para el desarrollo de sus funciones	2018011000059	Fortalecimiento de los Actores para la Apropriación del Enfoque Diferencial en la Atención en Salud y Promoción Social en Salud	\$ 399.023.492	\$ 44.120.638
F22	Garantizar la actualización del análisis de la situación de salud de la población indígena con énfasis en los factores ambientales de acuerdo a la disponibilidad de las fuentes y teniendo en cuenta lo establecido en la circular 011 de 2018	2018011000134	Fortalecimiento de la información relacionada con la situación de salud de la población a nivel nacional	\$ 36.746.640	\$ 0
F23	Fortalecer la sabiduría ancestral en el marco del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural –SISPI- implementando las líneas operativas y actividades orientadoras contempladas en el Documento Base SISPI.	2018011000059	Fortalecimiento de los Actores para la Apropriación del Enfoque Diferencial en la Atención en Salud y Promoción Social en Salud	\$ 37.910.805	\$ 13.705.547
F24	En el marco de la Subcomisión de Salud de la MPC se definirán los criterios para la identificación de necesidades, la formulación, evaluación e implementación de los proyectos de infraestructura y dotación en materia de salud de los pueblos indígenas	2018011000213	Fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud en condiciones de integralidad, continuidad y calidad Nacional	\$ 36.293.738	\$ 0
F25	Cofinanciar la creación y funcionamiento de espacios de plantas medicinales (huertas medicinales) sin fines comerciales dentro de los territorios indígenas en el marco del componente de sabiduría ancestral del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural SISPI.	2018011000211	Implementación de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad Nacional	\$ 107.627.000	\$ 0
F26	Garantizar el fortalecimiento y sostenimiento de los espacios propios para la transmisión y protección de los conocimientos ancestrales, en el marco de los componentes del S Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural ISPI.	2018011000211	Implementación de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad Nacional	\$ 27.627.000	\$ 0
F28	Concertar y expedir las directrices y orientaciones para garantizar la incorporación de los componentes del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural SISPI en los Planes Territoriales de Salud departamentales, distritales y municipales en el marco de la Ley Estatutaria 1751/2015.	2018011000134	Fortalecimiento de la información relacionada con la situación de salud de la población a nivel nacional	\$ 39.063.780	\$ 0
F29	Ajustar, expedir e implementar el "lineamiento para el cuidado de la salud mental y las armonías espirituales de los pueblos indígenas en el marco del SISPI" en articulación con la Política Nacional de Salud Mental, la Política Integral de Prevención y Atención al Consumo de Sustancias Psicoactivas y el CONPES en salud mental.	2018011000211	Implementación de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad Nacional	\$ 27.627.000	\$ 0



Número	Acuerdo entre las partes	BPIN Proyecto de Inversión	Nombre del Proyecto de Inversión	Suma de Monto del Proyecto de Inversión (\$)	Suma de Monto de los recursos de funcionamiento (\$)
F31	Garantizar la elaboración, expedición e implementación de los lineamientos que garanticen el derecho a la salud de población indígena con capacidades diferentes en el marco de la Subcomisión de salud.	2018011000059	Fortalecimiento de los Actores para la Apropriación del Enfoque Diferencial en la Atención en Salud y Promoción Social en Salud	\$ 26.099.840	\$ 8.070.300
F32	Diseñar y concertar los criterios conjuntos para la consolidación de la vigilancia comunitaria intercultural en el desarrollo y los avances del SISPI en coordinación con el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública - SIVIGILA.	2018011000134	Fortalecimiento de la información relacionada con la situación de salud de la población a nivel nacional	\$ 48.426.336	\$ 0
F41	Coordinar entre el Sistema Nacional de Aprendizaje SENA y el Ministerio de Salud y Protección Social, el diseño de una acción de formación continua dirigida al talento humano priorizado sobre promoción y protección en la salud de los pueblos indígenas en asilamiento o en estado natural en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1232 de 2018	201801100221	Fortalecimiento de la capacidad del Ministerio de Salud y Protección Social para orientar la gestión del Talento Humano en Salud Nacional	\$ 7.096.959	\$ 0
H42	1. Garantizar la construcción de los lineamientos diferenciales de atención en salud de los Pueblos Indígenas, en contacto inicial o en contacto reciente y su implementación de acuerdo a las competencias institucionales.	2018011000211	Implementación de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad Nacional	\$ 28.864.000	\$ 0
<b>Total general</b>				<b>\$ 5.258.497.131</b>	<b>\$ 144.522.117</b>

Fuente. Ministerio de Salud y Protección Social (2020).



## 4. Conclusiones

- En desarrollo del presente PND 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, el Ministerio de Salud y Protección Social ha demostrado compromiso institucional sostenido para continuar trabajando conjuntamente en la atención de las necesidades en materia de salud de los grupos étnicos presentes en el territorio nacional (grupos indígenas, comunidades NARP, pueblos ROM).
- Con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos establecidos con grupos indígenas, para la vigencia 2019, el Ministerio de Salud y Protección Social ha destinado recursos de inversión por \$1.083.361.841 y recursos de funcionamiento por \$1.113.983.034. Para la vigencia 2020, se tienen contemplados recursos de inversión por valor de \$ 5.258.497.131, y recursos de funcionamiento por \$ 144.522.117.
- El Ministerio de Salud y Protección Social ha tenido importantes avances en las vigencias 2019 y lo corrido de la vigencia 2020 en la atención de compromisos con grupos indígenas. Ahora bien, existen grandes retos que implican un trabajo coordinado y conjunto entre sectores administrativos del Gobierno Nacional y con los grupos indígenas